

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA



Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.
En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 30 de Diciembre de 1910

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO

De habilitados á policías

A la chita callando, como quien no hace nada, el «Boletín Oficial del Ministerio» publicó días pasados una disposición que nos hizo recordar los mejores tiempos del señor Rodríguez Sampedro. Nos referimos á la Real orden previniendo á los habilitados que no paguen á los maestros que no estén en sus destinos.

La cosa tiene más dificultad y miga de lo que parece. Desde luego y por delante: nada más justo que no cobre sus haberes, sean ellos parvísimos, quien no trabaja. Pero ¿es siempre suya la culpa? Cuántas veces la incuria de los Municipios, la mala voluntad ó la penuria, —de todo hay— de las áreas comunales no obligan al maestro á funcionar de mal soldado, abandonando su puesto, que lo es de honor, más que de provecho! Naturalmente, también, aunque en proporción bien escasa, sucede lo otro: el compañero poco aprensivo que se agarra á un cabello para declararse en vacaciones. O, en fin, aquel que, en los pueblos rurales, se encuentra sin alumnos tan pronto asoma la Primavera, y después de aguardar, cruzado de brazos, unos cuantos días ó semanas, termina—y es disculpable, cuando lo es—por hacer lo propio y largarse. En cualquiera de dichas circunstancias y en otras varias nadie, por lo general, podría acusar plenamente al maestro, y en el fondo de la mayor parte de los expedientes por abandono de destino aparece frecuentemente una causa, ajena á la voluntad del profesor.

Mas, ello aparte, ¿se ha recapacitado suficientemente al redactar la indicada disposición? Nos permitimos creer que no.

En virtud de ella los habilitados quedan de hecho convertidos en árbitros del dinero común, pero además—y lo que encierra extrema gravedad—se les hace responsables de las cantidades devengadas, que no deben satisfacer si no les consta que los maestros están al frente de sus destinos.

¿Si no les consta! Donosa manera de exigir imposibles; porque, si fuéramos á dar gusto á la pluma, podríamos preguntar: ¿Le consta al señor Presidente de la Junta provincial? ¿Le consta al Rector-jefe del Distrito Universitario? ¿Le consta al Inspector de 1.ª enseñanza? ¿A quién consta?

Todos y cada uno de los señores aludidos han menester, en un caso determinado, de realizar sendas averiguaciones y diligencias antes de saber con certeza si este ó el otro maestro hallase en su puesto, y, sin embargo, al Habilitado encárgasele ahora de llevar la cuenta y razón de sus administrados, ello sin darle otros medios y recursos que los que él particularmente pueda procurarse.

Conformes, puesto que la ley no admite discusiones, y ya lo saben los compañeros. Ahora, que cada cual, pues le interesa, se avenga á prestar las necesarias facilidades al correspondiente Habilitado. Si éste, pues, en adelante, pusiera, en debidas ocasiones, algún reparo, y hasta exigiera, cuando lo hubiere menester, un certificado de estancia expedido por la Autoridad local, piensen los molestados que no hay en ello capricho alguno, sino lisa y llanamente, una necesidad, impuesta por quien tiene la llave de la Caja, que, si Dios no lo remedia, terminará por ser legítima de Pandora...

Proyecto

de escuelas graduadas discutido y aprobado por la Junta directiva de la Asociación Nacional en sus sesiones del mes de agosto de 1910 y entregado al ministro de Instrucción pública, con ruego de que le dé carácter de oficial.

(Conclusión)

IV

El personal de toda escuela graduada se compondrá de tantos maestros de sección como grados tuviere, ó uno más si éstos llegan á seis, y de los profesores de Música, Gimnasia ú otras enseñanzas especiales que nombren los Ayuntamientos respectivos.

Ejercerá las funciones de director el maestro de superior categoría en el escalafón, y, dentro de ella, el que ocupe lugar anterior.

El director será substituido en todos los casos por el que le siga en el Escalafón.

En las escuelas que consten de seis grados no tendrá á su cargo ninguno de ellos.

V

Los maestros de sección, presididos por el director, formarán la Junta de profesores encargada de redactar los programas, el horario y el reglamento interior de la escuela.

Al director corresponde llevar la administración, admitir y clasificar á los alumnos y representar la escuela en todos los actos.

VI

Los programas se dispondrán en orden cíclico-concéntrico, el horario será continuo allí donde el local y los recursos permitan crear cantinas escolares,

y el reglamento se sujetará á las disposiciones generales, armonizándolas con las circunstancias especiales de la localidad y de la escuela.

El director, auxiliado por los maestros de sección, llevará el registro antropométrico y organizará con la mayor frecuencia excursiones y visitas en todos los grados.

VII

Se procurará crear en toda escuela una biblioteca circulante y un museo, y establecer la Caja de ahorros, el intercambio y, en general, aquellas instituciones que completan la obra escolar.

El director, apreciando las aptitudes y aficiones de los maestros de sección, designarán los que hayan de encargarse de fomentar las diversas instituciones escolares que se establezcan.

VIII

Los maestros de sección serán responsables de la enseñanza en su respectivo grado y tendrán libertad para la adopción de procedimientos, pero estarán sometidos á la autoridad del director, siguiendo sus consejos y cumpliendo sus indicaciones en el orden administrativo.

IX

Las escuelas graduadas se regirán por el sistema de rotación de clases, ó de clase fija, según acuerde la Junta de profesores.

En este último caso, el director señalará la que deba tener á su cargo cada maestro.

X

No será obstáculo para establecer las escuelas graduadas la falta de edificio que reúna las condiciones señaladas por el Real decreto de 29 de abril de 1905. Interin se construyan *ad hoc* las necesarias, deberán instalarse las clases de modo que estén lo más cerca posible unas de otras.

Cuando en un mismo edificio haya una escuela graduada de cada sexo ó una de cada sexo y otra de párvulos, constituirán un grupo escolar, encargándose de su dirección, en lo que afecta al régimen interior el de la de niños.

XI

La consignación para material de cada escuela graduada no será inferior á 200 pesetas por sección, que invertirá y justificará el director con arreglo al presupuesto formado por los maestros de sección.

XII

En un plazo que no excederá de cinco años quedarán convertidas en graduadas las actuales escuelas con arreglo á estas notas.

El 1.º de enero de 1911 comenzará á funcionar una escuela graduada en todo pueblo cuya asistencia escolar lo permita.

En las poblaciones que tengan más de un distrito quedará organizada en la fecha indicada una graduada de cada sexo, por distrito, cuando menos.

XIII

Los actuales maestros y auxiliares que hubieren ingresado por oposición y posean el título superior ó normal quedan capacitados para ser nombrados directores de escuelas graduadas con arreglo á estas notas.

XIV

Las escuelas graduadas anejas á las normales quedarán sujetas á esta disposición en cuanto no se oponga á su carácter de prácticas.

XV

El Estado obligará á los Municipios á proporcionar locales allí donde faltaren, y á dotarlos de material, sin perjuicio de los auxilios que debe prestar á los que carezcan de recursos.

El ministro de Instrucción pública dictará las reglas necesarias, etc.

OFICIAL

Real orden previniendo á los habilitados que no paguen á los maestros que no estén en sus destinos.

«Ilmo. Sr.: Repitiéndose con frecuencia el hecho de instruirse expedientes gubernativos por abandono de destino á maestros públicos que sin estar en sus puestos han percibido puntualmente sus haberes, sin que los habilitados correspondientes hayan hecho gestión alguna para cerciorarse de que se prestan los servicios que con aquéllos se remuneran;

Teniendo en cuenta que debe cesar ese estado de hecho, que perjudica de modo notorio á la enseñanza pública;

Á propuesta de del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se ordene á los habilitados del magisterio que en lo sucesivo no satisfagan cantidad alguna á los maestros públicos si no les consta que están al frente de sus destinos ó comprendidos en el art. 22 del reglamento de 30 de abril de 1902, bajo pena de responsabilidad subsidiaria de reintegro, una vez comprobado que aquellos no prestaban servicio y percibían sueldo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1910—Burell.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.—Señores rectores de las Universidades del Reino y presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública».

(B. O. del M.º de I. P. del 17 de diciembre)

**

Real orden trasladando fuera de concurso á los maestros que indica por incompatibilidad con el pueblo

«Ilmo. Sr.: En el expediente de incompatibilidad de los maestros don Félix Bielsa y D.ª Josefa Bartolín, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«La Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza, en razonada exposición al señor ministro, propuso la traslación de los maestros, esposos, de Puebla de Alfindén, en aquella provincia. D. Félix Bielsa y D.ª Josefa Bartolín, por manifiesta incompatibilidad con las autoridades locales y vecindario;

«Demostrada cumplidamente la conveniencia de traslación, en interés de la enseñanza encomendada á dichos profesores y de la tranquilidad del pueblo en que ejercen sus cargos, y siendo favorable á lo propuesto por la Junta el dictamen emitido por el Rectorado del distrito,

«Este Consejo opina que, de conformidad á lo establecido en el art. 16 del Real decreto de 7 de febrero de 1808, procede que se traslade, fuera de concurso, á escuelas del mismo pueblo en la provincia de Zaragoza á los maestros D. Félix Bielsa y D.ª Josefa Bartolín, con la clase, categoría y grado que hoy disfrutan en Puebla de Alfindén.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1910.—Burell.—Señor subsecretario de este Ministerio.—Señores rector de la Universidad y presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.»

(B. O. del M.º de I. P. del 17 de diciembre)

Ministerio de la Gobernación

Real orden.—Escuelas

a) Se elegirán para instalarlas casas bien orientadas, de preferencia al Mediodía, con las habitaciones en primer piso ó en bajo, pero en este último caso sobre sótanos bien aireados y secos, con ventilación suficiente y fácil y con iluminación lateral; tendrán las paredes y el techo pintados al óleo en color verde claro ó amarillo pálido, y el piso de madera de pino, barnizado con aceite de linaza hirviendo; una superficie que represente, cuando menos, 90 decímetros cuadrados por alumno y una altura mínima de 3'50 metros.

b) En todo local destinado á escuela y en habitación especial, se instalarán lavabos fijos en la pared, de jofaina basculante ó con vaciado automático de hierro esmaltado y mejor aún de porcelana, con la dotación de agua necesaria para el servicio de los alumnos, y el jabón y las dotaciones indispensables: aquél se renovará cuando sea preciso y éstas se cambiarán por otras limpias dos veces por semana.

c) Habrá en esos locales los waterclosets necesarios, dispuestos de manera que los niños se vean obligados á sentarse sobre la taza ó recipiente, no pudiendo en ningún caso subirse sobre él: el funcionamiento de los depósitos de agua de esos aparatos será automático.

d) Las ventanas de la clase se abrirán completamente por espacio de cinco minutos en invierno y diez en verano, después de cada hora de permanencia de los alumnos. Durante este tiempo pasarán éstos á otra habitación, no volviendo á la clase hasta que se hayan cerrado las ventanas en invierno.

e) Se elegirá un mobiliario, entre los numerosos modelos hoy existentes, que impida toda posición viciosa en el alumno.

f) Se dispondrá una fuente para que los niños puedan beber el agua que deseen. Con este objeto y al lado de aquella se tendrá siempre una taza de hierro esmaltado, que dos veces al día, cuando menos, se sumergirá durante media hora en agua hirviendo, después de haberla limpiado, por los medios ordinarios.

g) La limpieza de los locales

destinados á escuela se efectuará fuera de las horas de clase, sustituyendo el barrido por el empleo de paños humedecidos.

h) La temperatura de las clases no debe ser en invierno inferior á 14 grados ni superior 18. Para conseguir esto se dispondrá de un sistema de calefacción, el más perfeccionado posible dentro de los recursos de la localidad, pero que debe reunir necesariamente las condiciones de no viciar el aire de las clases ni exponer á los alumnos á accidentes por el fuego.

i) No se consentirá la asistencia á las escuelas de alumnos atacados de enfermedad contagiosa, incómoda, repugnante ó peligrosa. Serán especialmente vigiladas las afecciones cutáneas de naturaleza parasitaria y especialmente la sarna y las tiñas, debiendo reconocer el Inspector provincial ó el municipal, según los casos, á todos los alumnos tan pronto como se descubra el primer caso, retirando de la clase al atacado y procediendo inmediatamente á la desinfección local.

j) El tiempo mínimo que deberá tardar en volver á la escuela un alumno atacado de enfermedad contagiosa, será de cuarenta días para los casos de viruela, y tos ferina; de veinte días para los de difteria y de quince para los de sarampión.

En todos estos casos, así como en los de fiebre tifoidea, se exigirá, para recibir nuevamente al niño en la escuela, certificado médico en el que conste que no existe ya peligro de contagio, y que se han tomado todas las medidas necesarias de desinfección con sus ropas, libros y cuadernos.

k) Los niños en cuya casa haya ocurrido algun caso de enfermedad contagiosa, no podrán volver á asistir á las clases sin presentar certificado médico de no haber tenido contacto con el enfermo, y de que no presentan síntomas de contagio.

l) Queda prohibida la costumbre establecida en algunas localidades de que los alumnos acompañen á los entierros de compañeros fallecidos de enfermedad contagiosa, infecciosa ó epidémica.

No se admitirá ningún alumno en las escuelas públicas ni privadas, colegios ni establecimientos del Estado, la Diputación y el Municipio, que no presente el documento en que conste que ha sufrido la vacunación ó revacunación, según su edad.

LAS ESCUELAS RURALES

Lo que debiera ser el Maestro

Hay que repetirlo constantemente hasta que tome carne en la conciencia pública. Es esta una cuestión trascendental para España. A un país, mas que media docena de sabios de fama mundial, lo que le interesa de veras es el nivel medio de cultura de la gran masa de sus ciudadanos. Con ciudadanos educados se aprovechará rápidamente de los frutos del progreso, le será fácil la vida civil y practicará con sinceridad la democracia. Es interesante, por ejemplo, el intercambio universitario, ¿pero cuánto más no lo es este problema que afecta á tantos millones de españoles? Porque no se trata simplemente de

enseñar á leer y escribir á nuestra población rural. El alfabetismo así entendido es una cosa bien raquítica y mezquina. Al cambiar nuestros Maestros y transformar nuestras Escuelas del campo aspiramos á organizar una acción cultural intensa sobre las almas rudas de la España marítima y campesina.

Ved el cambio. Sustituámos ese Maestro pusilánime y abatido, victima perpetua de una indigencia económica que va acompañada casi siempre de una mentalidad precaria, por otro activo, animoso, instruido, con una alta idea de su noble misión y rodeado del prestigio que entre la gente lugareña da el hablar bien, el vestir bien y el comer bien. El cura, el médico, el boticario, lanzán sobre el pueblo una luz relleja: la del Maestro es luz directa. Su acción internacional y su influjo inmediato sobre el alumno darán de sí una generación más educada, más apta, mas limpia; más fuerte. Conseguirá que el niño ame la Escuela, que la frecuente más tiempo y en él encontrará el mejor colaborador para hacer efectiva la enseñanza obligatoria. Con ese chicuelo campesino, puede, además, reeducar á la familia. El niño es, como he dicho en otra parte, un hilo conductor de una verdadera, de una constante corriente de ideas y sentimientos que va de la Escuela al hogar. Y por medio de ese tierno, de ese ingenuo mensajero, combatirá supersticiones, desvanecerá errores, borrará prejuicios. Por ese niño conseguirá que comience á cristalizar en la conciencia popular el ideal colectivo de su país. Mas no es esto todo.

Ese Maestro que recibe periódicos y revistas en un medio de aislamiento y de incultura, hará que llegue á todos los hogares, á todos los rincones habitados por hombres, la noticia clara, exacta, precisa, del invento, del suceso político, de la mejora ó de la catástrofe. La Escuela será así una estación telegráfica de ideas entre la aldea y el mundo. Hará llegar hasta el pueblo un hálito de la ciudad, una ráfaga de la vida mundana; pero procurará que las gentes conserven sus costumbres más sanas y sencillas y afirmará en ellas el amor á sus tradiciones, en lo que las tradiciones tengan de noble y educador. Así este hombre modesto hará que la urdimbre espiritual de nuestra raza, la urdimbre primitiva y recia del pueblo español se entrelace con una trama de progreso y de vida moderna.

Alejado de la política militante, natural en las luchas de los partidos, podrá intervenir, cuando las pasiones se desborden, para predicar la tolerancia y aconsejar la concordia. Y su actitud serena y su gesto ecuánime le darán ascendiente y le darán valor para hacer frente á todas las intransigencias y á todos los fanatismos.

Por nuestra vieja agricultura ¿cuanto no puede hacer! Sin firmidables libros de texto, sin tecnicismos enigmáticos, sin definiciones abrumadoras, puede dar el gusto y el conocimiento de las cosas agrícolas, el por qué de muchas prácticas empíricas y las ideas más útiles de la higiene del hombre, del campo y de las bestias de labor. Y en macetas y en pequeños cuadros de la huerta de la Escuela, le será fácil efectuar pruebas de cultivos, ensayos de abonos químicos y experiencias, en fin, que han de evidenciar resultados en que nuestros campesinos no creen.

¿Pues y en el orden puramente social? Empezará, como se hace en otras partes, por despertar entre los pequeños el espíritu de una solidaridad sentimental y acabará por iniciar á los adultos en las organizaciones cooperativas y mutualistas. Y no le faltará palabra, ni tiempo, ni ocasión, para ofrecerles, con ejemplos, el poder maravilloso de la asociación y la fecundidad del trabajo inteligente y bien organizado. Y la buena semilla quedará en las almas y el triunfo de la actividad racional, coordinada, asociada, sobre los esfuerzos aislados y la miseria ciega y sorda, llegará en su día.

Pero el Maestro rural, aun haciendo estas y otras muchas cosas, no lo es

todo. El edificio de la Escuela, la organización de la Escuela, el funcionamiento de la Escuela, son cosas de positiva importancia.

Félix Martí Alpera

Asociación parcial del partido de La Vecilla

Sesión extraordinaria

En la Vecilla, á 23 de diciembre de 1910, reunidos la Junta directiva y mayoría de asociados y los que no representados, en el local-escuela de la misma con el objeto de deliberar después de discutidos los temas que comprende el cuestionario de la Asamblea de enseñanza que el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública ha convocado, acordaron:

Nombrar para que represente á esta Asociación en la próxima Asamblea de enseñanza y educación á don Eusebio Alonso López, ilustrado é inteligente maestro de Boñar y presidente de la Asociación.

Discutidos uno por uno todos los temas de la futura Asamblea, Sección A, hubo uniformidad de pareceres y todos conformes con las bases y contestación que á los mismos tiene hechos la Nacional del Magisterio.

Se dió cuenta verbalmente por el compañero don Francisco Gómez, maestro de Santa Colomba de Curueño, de los atropellos de que había sido objeto por parte del vecindario hasta el extremo de haber sido maltratado dentro del local escuela de palabra y obra, dándose el caso de no ser auxiliado, siquiera por sentimiento caritativo, por la autoridad del pueblo, y viéndose libre de tan brutal acometida por la oportuna intervención de la Guardia civil, que le libró de las iras de un pueblo ingrato, inculto, que días antes vociferaba tener el mejor maestro y por el solo hecho de reclamarles las retribuciones y no venirle á un señor cacique, preparó éste el espectáculo con más energía que si se tratara de la toma de Granada.

Se acordó hacer constar en acta la protesta más enérgica por tan bandalico hecho, haciéndola pública para conocimiento de los maestros españoles para que no soliciten la escuela de ese pueblo, ya que hasta ahora y en el espacio de tres años fueron tres los maestros que han salido de él escoltados por la Guardia civil.

Se acordó también oficiar al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial dándole conocimiento de la protesta general de los maestros del partido por tan bárbaro atropello, como así se hizo en el acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesión, firmando los asistentes en unión de los individuos de la directiva, de que yo el secretario certifico.

La Vecilla, 23 de diciembre de 1910.—El presidente, Eusebio Alonso López.—El secretario, Román López.

Tarjetas de Visita de diferentes clases, se hacen al momento en esta imprenta á precios sumamente baratos. (Véase anuncio 4.ª plana)

La enseñanza de la mujer

De todos los problemas sociales que complican la vida contemporánea ninguno quizás de tanta trascendencia, y á pesar de ello tan descuidado, singularmente en España, como la educación de la mujer; cualquiera que sea el punto de vista desde que se le examine y estudie, su importancia es inmensa.

En el orden moral, la educación de la mujer,—madre, hija ó esposa—es el fundamento, el origen de las costumbres de un pueblo. De una madre licenciosa, ignorante ó grosera, difícilmente puede resultar una descendencia virtuosa, culta ni sociable. A parte de la herencia fisiológica, los hábitos humanos comienzan en el hogar, de cuyo ejemplo, bueno ó malo, sólo pueden sustraerse en absoluto los caracteres superiores de una energía, sana ó perversa, lo bastante poderosa para contrarrestar el influjo del medio nativo.

En el orden social, basta decir que la mujer es el centro de gravedad de la familia, cuya acción así puede estimular como impedir las humildes y obscuras, pero indispensables virtudes domésticas, corrigiendo con amor los defectos del marido, atrayendo á la felicidad del hogar y al cuidado de la prole é irradiando desde allí una influencia sana en la vida de relación, capaz de orientar la sociabilidad de un pueblo.

En lo económico, á todas las clases importa y afecta la educación, que aquí podríamos decir aptitud de la mujer. Si la familia es rica, moderará el lujo, á menudo ruinoso; ordenará la hacienda, aplicará el caudal con acierto, fomentará en todos sentidos el bien de los suyos y aun el de los ajenos y extraños. Si su posición no repasa los límites, con frecuencia angustiosos, de las clases media será para el haber del marido ó del padre un excelente ministro de Hacienda y para los niños un preceptor que sustituirá, quizás con ventaja, los grandes elementos educadores de los colegios costosos. Y si se trata de la familia obrera ó de las más ínfimas capas mesocráticas, á más de todo aquello podrá aportar á los ingresos colectivos el producto de su trabajo, doméstico ó asalariado, tanto mayor cuanto más perfecta y útil fuese la educación recibida.

Una de las preocupaciones más estúpidamente nocivas que urge desterrar de la vulgaridad ambiente española es el menosprecio al trabajo femenino, con la consiguiente nota de casi infamia que recae sobre el hombre, padre, esposo ó hermano, que consiente á la sociedad familiar sus beneficios.

Hay que combatir esta preocupación rutinaria. Ciertamente el puesto de la mujer es el hogar y su preferente atención el cuidado de la familia y de la casa. Pero por eso, por eso mismo hay que fomentar multitud de lucrativas industrias domésticas que la mujer puede atender simultáneamente con sus características obligaciones. Y para cuando esto no baste y para los múltiples casos en que la mujer ha de vivir á sus expensas, libre de los vínculos familiares, conviene disponer de cuantas ocupaciones sean compatibles con la debilidad de su sexo.

Nunca ha de perder de vista la mujer que debe educarse, ante todo, para ser esposa y madre, colocada al lado del hombre en las tres edades que recorre en su vida: en la infancia, para guiar los primeros pasos del niño; en la virilidad, para moderar las pasiones del hombre; en la vejez, para mantener el vacilante paso del anciano.

Es imposible que por mucho tiempo esté contenta una mujer ignorante al lado de un hombre instruido, ni que éste sea feliz junto á una mujer privada de aquellos conocimientos que mantienen una vida de íntima y continua relación con la que es su esposa y la madre de sus hijos y debiera ser además su consejera, su amiga y la depositaria de sus pensamientos y aspiraciones.

La distancia y la cultura entre el hombre y la mujer es hoy tanto mayor y el malestar más vivo, cuanto mayores son los progresos entre los hombres respecto de las mujeres. A medida que sea más perfecta la educación de éstas, más grande será su influencia sobre aquéllas; y en vano será que intenten alcanzar una sin otra.

«Mujeres: Es de rigor que levantéis el nivel de vuestra instrucción, para llegar á término tan deseado. Cuando tal hayáis conseguido, influid sobre el hombre, para que valga y sea algo en la vida é historia de su tiempo, algo en la política de vuestro país, algo en las demás esferas y fines de la vida. Guardaos, sin embargo, de pretender imponerles nada en el orden político, ni en otro alguno. Vuestro destino, como esposas, y como madres, es aconsejar é influir. De ninguna manera imperar. En el momento en que os empeñéis en ejercer coacción sobre el hombre, prevaliándoos del ascendiente é imperio que os den vuestra debilidad y vuestras lágrimas, cometéis la falta más grave é imperdonable. Puesta la mano sobre mi conciencia, os aseguro que no existe ningún derecho, divino ni humano, que os obligue á imponer nada al hombre, pues que de ello habrían de seguirse luchas, desasosiego, desabrimento y ruptura de la paz en las familias. Cuando para conseguir un intento á todas luces justo y asequible no baste vuestra moderación y vuestros consejos, resignaos pacientemente. Fuera de los quehaceres de vuestra casa, que principalmente os incumben, asociados en buena hora para la caridad de vuestra familia, para la enseñanza; mas no encerréis en estrechos moldes vuestro puro amor, amor á la verdad y al bien, que debe ser el vínculo universal entre los hombres.

Sois llamadas á unir, ¡No dividáis!

Domingo Pariente

Cascantes, 7 1910 diciembre.

NOTICIAS

Han sido propuestos por concurso de traslado del mes de Julio último, doña Albiná Rebollada González, para una de las escuelas de Valderas, y don Gabriel Ramos Martínez, para otra escuela de la misma villa.

Quedan desiertas por falta de aspirantes dos auxiliares de la graduada de niños aneja á la Normal de Maestros de esta capital.

Crónica de la Guerra de Africa.—Hemos recibido los cuadernos 49 y 50, en los que se relatan la toma del Gurugú, con los diferentes episodios ocurridos en ella, hallazgos, etc. Detallada reseña del combate del 30 de Septiembre, muerte de Diez Vicario, heroico comportamiento de la cuarta batería del tercero de montaña y comentarios que sobre el combate se hicieron; al texto acompañan multitud de grabados y una lámina reproduciendo el paso de cazadores de Alba de Tormes por las Ramblas de Barcelona á su regreso de Melilla.

Los pedidos de dicha obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripción ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

Ha expirado el plazo para rendir las cuentas del material del 4.º trimestre y las del 2.º semestre de adultos.

En virtud del concurso de traslado de Noviembre último han sido nombrados maestros en propiedad, de Miudes, en El Franco, D. Belisario Rodríguez, y de Sahagún, en León, don José Recio Sánchez.

Anbas escuelas están dotadas con 825 pesetas.

Ya están firmados por el señor Gobernador todos los títulos de maestros y maestras en propiedad enviados por el Rectorado, según la propuesta del último concurso.

Los interesados pueden recogerle cuando gusten para tomar posesión de sus escuelas en el plazo señalado.

Por el Rectorado de Valladolid han sido propuestos: doña María de la Huerga Morán, para la escuela de Mendejuz; don Francisco Castresana Villaluenga, para Vidrieros; doña Emilia Castaño Gutiérrez, para Bolmiz, y doña Ana Lorenzo del Pozo, para Amusquillo.

El Inspector general de enseñanza, don Rafael Altamira y Creves, hállase estos días en comisión oficial, visitando los Establecimientos de enseñanza de Oviedo, escuelas públicas, Escuelas Normales de Maestros y Maestras, Juntas y Sección de Instrucción pública.

A don Natalio Utray y Jaurgui, inspector de primera enseñanza de Ponferrada, se le ha concedido una pensión de ocho meses, desde 1.º de enero, para estudiar la Inspección de primera enseñanza en Francia, Bélgica y Suiza, con 350 pesetas mensuales y 600 para viajes.

Deseamos á nuestros lectores felices entradas y salidas de año y que el venidero 1911 sea más fecundo en beneficios para los Maestros españoles que el que ahora termina.

En el próximo mes de enero deben los maestros jubilados y los pensionistas pasar ante la Junta provincial ó los alcaldes la revista de presencia prevenida en las disposiciones vigentes.

Los maestros en activo que reciben nuestro periódico harán bien si avisan á los compañeros que se hallan en aquel caso, la necesidad de cumplir esta obligación para que no se les suspenda el pago de sus haberes.

Según la estadística escolar de España en 1908, funcionan actualmente 24.915 escuelas, atendidas por 24.757 maestros y 1.832 auxiliares. Escuelas vacantes hay 250 y cerradas 302.

Los edificios escuelas son 22 mil 752, de los cuales 262 pertenecen al Estado, 62 á las provincias, 13.343 á los Municipios y 9.085 á particulares.

De nuestro querido colega *La Escuela Moderna* tomamos los dos siguientes sueltos:

«*Heraldo de Madrid* del día 25 publica un interesante gráfico, titulado el *Mapa de la afrenta nacional*, debido á la pluma de nuestro estimado amigo don Eduardo Navarro, en el que aparece el número de las escuelas de primera enseñanza de España y sus dotaciones; gráfico que sonrojaría al Gobierno y al país si el país y los Gobiernos fueran capaces de ruborizarse por algo.

Pero no hay cuidado; el carmín es color que conocen muy pocos políticos».

«Dicen que el Sr. Burell ha recibido bastantes felicitaciones de maestros y de Asociaciones por su interés en aumentar los sueldos á los maestros.

Dudamos de la veracidad de esa noticia; creemos, por el contrario, que al Ministerio de Instrucción pública han llegado escasísimos mensajes de gratitud, y que los pocos leídos han llenado de asombro al propio ministro, que no se explica como una clase, la única, quizá, que no mejora en nada su situación económica por agobios del presupuesto, le felicita por la *promesa* de elevar los sueldos á los maestros, promesa que en todo tiempo han hecho todos los ministros.

La verdad es que si esas felicitaciones fueran numerosas y espontáneas, habría que preguntar á los maestros y á los colegas que los incitan á la adulación: Si hacéis esto con un ministro que, aparte su buen deseo, dice en la ley de presupuestos que cuando «los recursos del Tesoro lo permitan» el Gobierno «podrá» mejorar el sueldo asignado á los maestros, á sabiendas de que hasta que transcurra el primer semestre, según declaración del jefe del Gabinete, «no se ha de pensar en ver si cabe esa mejora», ¿qué haríais respecto del que llevara á cabo el soñado aumento?

No; el Sr. Burell, si continúa en Instrucción pública, hará pronto algo bueno en favor de los actuales maestros, y por consiguiente de la primera enseñanza pública, y entonces será ocasión de ofrecerle el testimonio de reconocimiento. Hoy sabe él mismo que no tiene derecho á esos mensajes que trata de arrancar alguien que por lo visto quisiera que todo el magisterio se arrastrara en el lodo de la abyección.

Si Burell lo merece—y creemos que sí lo ha de merecer si no deja la cartera—, los maestros le darán ciento por uno; pero con dignidad y justificación, no con el manto de servilismo que daña al que lo viste tanto como aquél á quien se le ofrece. Por eso el conde de Romanones estimó en mucho la prueba de afecto de los maestros en 1902 y no siente

entusiasmo por la prometida estatua en 1909.

Hay que elevar el concepto moral de las acciones y de las gratitudes.»

Leemos:

«*Para qué será?*—Ya se sabe que es costumbre inveterada (por lo menos en esta provincia) maestro ó maestra que se marcha, llevarse el presupuesto de la escuela, dejando al sucesor que se las arregle como pueda para rendir las cuentas y teniendo la Secretaría que facilitar copia del original, conservado en la Junta.—Claro es que este abuso está penado por la legislación y por el Código, pero dejando esto á un lado, nos ponemos á pensar ¿para qué les sirve el presupuesto?—A ver si hay quien adivina esta charada».

No vemos exista tal charada, lo que si existe muchas veces es el desconocimiento de la legislación ó pocos deseos de cumplirla.

Fué concedido á los herederos de don Bernardo Cabezas Rodríguez, maestro jubilado que fué de Culebros, la cantidad de 60 pesetas por haberes devengados y no percibidos á su fallecimiento.

Se recibieron en la Junta provincial los títulos del Concurso de Ascenso de doña Sinforsosa de Prada, para Ponferrada; doña Vicenta Chaves, para Valderas; doña Josefa Santos, para auxiliar de la graduada de esta capital, y don Ignacio Alonso, para La Bañeza.

Han sido nombrados maestros propietarios de las escuelas de Prada (Orense) y auxiliaría de Mondoñedo (Lugo), doña Cecilia López Gallego y don Angel García Martín, que desempeñan en esta provincia las de Villadangos y Zalamillas,

Han sido jubilados: don Manuel de Lera Cidón, don Manuel del Río Estébanez y don Francisco García Aguado, maestros respectivamente de las escuelas de Villafer, Silván y Villameco y Donillas.

La Junta Central de Derechos pasivos clasificó con 37'50 pesetas á don Miguel Díez, con 50 pesetas á don Anselmo Méndez, maestros de Antimio de Abajo y Ferradillo.

El mismo Centro acordó mejorar la pensión de viudedad de doña Fructuosa Rozada en 30 pesetas, á don Domingo Morán de la Fuente en 40 pesetas y doña Pascuala Valtuille Silva, en 100 pesetas anuales.

Fueron denegadas las mejoras solicitadas por Dámaso García Sabugo y don Francisco Getino Robles.

Ha sido nombrada maestra interina de Antimio de Abajo doña Margarita Alonso y Alonso, y de Peranzanes doña María Adoración García.

Se encuentra enfermo de algún cuidado el director de «La Escuela Española», don Juan Bautista Puig.

Hacemos votos porque en breve se restablezca de su dolencia.

Hemos recibido los cuadernos 16 y 17 del «Atlas Pedagógico de España», obra de grande utilidad para el estudio práctico y completo de nuestro suelo, publicada por la casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona. Cada cuaderno se compone de un mapa de la provincia tirado á nueve colores, para que se distingan á simple vista las divisiones judiciales, y de cuatro hojas numeradas; corresponde á los partidos judiciales y ayuntamientos, estando los nombres de éstos únicamente marcados con la inicial, los tres mapas restantes son completamente mudos, el segundo es igual al primero; pero en él se han suprimido las iniciales; el tercero corresponde á la vías de comunicación (ferrocarriles y carreteras) y el cuarto á los sistemas orográficos é hidrográficos y está impreso á dos tintas.

El cuaderno 16 corresponde á la provincia de *Barcelona* y el 18 á la de *Vizcaya*; este cuaderno, lo mismo que los sucesivos, llevan una hoja más con la descripción de la provincia, habiéndose suprimido ésta del dorso de cada mapa.

El precio de cada cuaderno es de *cicuenta céntimos* de peseta.

Los pedidos de dicha obra, pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140.—Barcelona.

Correspondencia administrativa

Vega de Espinareda.—M. T.—Me enteraré de ese asunto y cumpliré gustoso su encargo.

Soto y Amío.—M. L.—No existe tal decreto ni disposición alguna que favorezca su pretensión. Por ahora son inútiles cuantas gestiones haga usted en tal sentido.

Cosas de acá

Cuando se hicieron los pozos artesianos, que tanto han beneficiado á nuestra ciudad, todos acudíamos presurosos á disfrutar de la frescura de sus cristalinas aguas; hoy ya nadie se preocupa más que de las tarjetas modernistas, que, como el agua clarísima de los pozos artesianos, abundan en la Imprenta Moderna. Reina Victoria, 7.

Establecimiento de horticultura

Genaro Alvarez Vuelta, premiado en varias exposiciones por plantas de frutos expuestos, ofrece al público grandes variedades en árboles frutales de todas clases, plantas forestales para paseos y carreteras, árboles de adorno para jardines, etc., etc.

Gran colección de rosales, semillas de flores y hortalizas; ejemplares superiores en cipreses para cementerios, grandes existencias en barbados de vides americanas.

Para los pedidos: Rastro Viejo, 7 Huerta de San Isidro.—León.

Polielínica del Doctor Coderque

CONSULTAS

Dr. Coderque

GRATUITAS: de ENFERMEDADES DE LOS OJOS, martes, jueves y sábados, de una á dos. PARTICULAR: de CIRUGIA GENERAL Y ENFERMEDADES DE LOS OJOS, diaria, de diez á una.

F. Salgado

Ex interno del Hospital de la Princesa, de Madrid. Gratuita de ENFERMEDADES INTERNAS, lunes y viernes, de dos á cuatro.

Dispensario antituberculoso

Consulta gratis de enfermedades del pecho y toda clase de afecciones tuberculosas (tuberculosis pulmonar, tumores blancos, escrófulas, etc.) los miércoles de dos á cuatro, á cargo de los señores Coderque y Salgado.

Azcárate núm. 4, pral.

La Previsión Andaluza

Sociedad anónima de Seguros

Domicilio social: Albarado, 19, Sevilla. (Edificio propio de la Sociedad)

Autorizada por Real orden de 1.º de septiembre (*Gaceta* del día 2) é inserta en el Registro de Sociedades creado en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de mayo de 1908.

CAPITAL: SUSCRITO . . . 1.000.000 pts.
DESEMBOLSADO 250.000

SEGURO de ganados.—Garantizando el riesgo de la muerte, inutilización, robo y extravío de los mismos.

SEGUROS DE QUINTAS: Prima 800 pesetas, sin más gastos.

SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE INCENDIOS.

Subdirector en Madrid: Excmo. señor D. Juan Miranda, Puerta del Sol, 6, Representante en León: D. Angel Alvarez Reyero, Cid, 6.

TARIFAS ESPECIALES

1.ª A) 720 pesetas para los mozos del reemplazo de 1911.

2.ª B) 750 id. para los id. id. de 1910. Estos contratos tienen que efectuarse antes de 1.º de noviembre próximo venidero, pudiendo hacer el pago en uno ó varios plazos.

ELEMENTOS

DE

Prosodia y Ortografía

POR

EMILIO GONZÁLEZ

y

RAFAEL CASTRILLO

Maestros de las escuelas públicas de Sahagún

De venta en la Librería de don Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas. docena.

Imp. de Alvarez Chamorro y C.ª

IMPRENTA MODERNA

DE
Alvarez, Chamorro y Comp.^a
Reina Victoria, 7--LEON

EN esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confecciona toda clase de trabajos por difíciles y complicados que éstos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico como su exacto cumplimiento á sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de ejemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc., tc. Si se desea, se envía prueba de todo trabajo antes de proceder á su tirada.

Trabajos á uno, dos ó más colores

No confundirse: Calle de la Reina Victoria, número 7.--LEON

Librería Pedagógica
Román Luera Pinto
Bayón, 8.--LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.^a enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.
Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Métodos y procedimientos nuevos

(ECONOMIA SIN IGUAL)

V. CASTRO Y LEGUA

Librería del niño.--Enciclopedia

La lectura de la infancia.—Cinco cuadernos

- Cuaderno 1.º—Principios de lectura-escritura.
- Cuaderno 2.º—Lectura silábica.
- Cuaderno 3.º—Complemento de la lectura.
- Cuaderno 4.º—Manuscrito.
- Cuaderno 4.ª—Lectura de Verso (doble precio).

CURSILLOS MENSUALES

(TREINTA LECCIONES)

- Aritmética y sistema métrico.
- Geometría y Agrimensura.
- Geografía General
- Geografía de la Península Ibérica y Posesiones Españolas.
- La Constitución y el Derecho (diálogo).
- Gramática de la Lengua Española.
- (Otros cursillos en preparación).
- Cubierta cartoné para estos libros (doble precio)

PRECIO: Cien ejemplares. 10 pesetas.

Pídase nota de descuentos en millar de ejemplares.

El conocimiento y estudio de esta Biblioteca son muy útiles á los padres y maestros por los procedimientos nuevos que presenta y la extensa y sana doctrina científica y pedagógica que contiene.

La colección completa, ó sea los once libros y la cubierta, vale 1 peseta 40 céntimos y se servirá (por correo gratis y certificada) si se pide remitiendo su importe en sellos de correo á su autor

D. Vicente Castro y Fegua.—Luchana, 32. Madrid.

Medios de instruir. 3 ptas. ejemplar.

El Trabajo Manual Escolar (2 tomos) 12 ptas.

De venta en todas las capitales de provincia.
Se necesitan corresponsales.

RELOJERIA MODERNA

de TIPO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM 15 (ANTES RUA)
A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.^a enseñanza.
Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
ALFONSO XIII, NÚM. 15.—LEÓN

Nociones de Aritmética

(2.^a EDICIÓN)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios concimientos útiles, por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peseta el ejemplar y á siete pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Ástorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas

por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor á 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

Gramática Castellana para niños y adultos

POR EL MISMO AUTOR

Novena edición notablemente mejorada

Á tres pesetas docena